



215

TRAMITE DOCUMENTARIO

CARGO

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0210-2011/G.R.P-GSRMH-G.  
De 29 de ABRIL del 2011.

CANCELAR el proceso de selección: "Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2011/GRP-GSRMH-G-Contratación de Servicios de Mano de Obra a todo costo para la ejecución de la actividad: Mantenimiento de la captación del Sistema de abastecimiento de agua potable para los centros poblados de Piedra el Toro, La Unión y San Luis. Distrito de Morropón.

DESTINATARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
OSRAL	Leticia	[Firma]	04.05.11
OSRA	Melito Vicos	[Firma]	04 MAY 2011
DSRI	Yarla A.	[Firma]	04 MAYO 2011
SEACE	Lic Maria deose	[Firma]	29/04/11
DEACE C/A 16 FOLIOS	Lic Maria deose	[Firma]	29/04/11
UO	Henri 20	[Firma]	04 MAYO 2011
UEyP	Alejo 5.11	[Firma]	04/05/2011



314

# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 210-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 29 ABR 2011

**VISTO:** Decreto de Urgencia N° 012-2011 "DICTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA FORTALECER EL FONDO DE ESTABILIZACION FISCAL Y GENERAR MAYOR AHORRO PUBLICO CON EL FIN DE ASEGURAR LA TRANSICION DEL GOBIERNO Y PREVENIR LOS PELIGROS DE UNA CRISIS EXTERNA"; Memorandum N° 302-2011/GRP-402000; Memorandum N° 200-2011/GRP-402400; Informe N° 013-2011/GRP-402000-CEP. Refiere **CANCELAR EL PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 004-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LA CAPTACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS CENTROS POBLADOS DE PIEDRA EL TORO, LA UNION Y SAN LUIS. DISTRITO DE MORROPON.**



## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 012-2011 "DICTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA FORTALECER EL FONDO DE ESTABILIZACION FISCAL Y GENERAR MAYOR AHORRO PUBLICO CON EL FIN DE ASEGURAR LA TRANSICION DEL GOBIERNO Y PREVENIR LOS PELIGROS DE UNA CRISIS EXTERNA"



Que, mediante Memorandum N° 302-2011/GRP-402000, el Eco. Carlo Bertini Hurtado Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba se dirige al Ing. Cristobal Nayra Frias, Director Sub Regional de Infraestructura para alcanzar la relación de actividades que han sido priorizadas en el marco del decreto de urgencia en el párrafo precedente, por lo que dispone a su despacho realizar las gestiones correspondientes a fin de habilitar presupuestalmente y concretar su ejecución de las actividades que a continuación se detallan:

"MANTENIMIENTO DE CARRETERA PUENTE LA GALLEGA PALTASHACO-PAMBARUMBE-PALTO BAJO CRUCE SAN MIGUEL ÑOMA-CHALACO Y CRUCE SAN MIGUEL SANTO DOMINGO";

"MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE SONDOR-TACARPO-CHIRIMOYO-CHONTA-INBO-TULUCE SAN JUAN DE HUIGUERONES- CASHAINAMO SONDOR";

"MANTENIMIENTO DEL RIO HUANCABAMBA Y QUEBRADA LA CHULA DE LA LOCALIDAD DE HUANCABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA HUANCABAMBA";

"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PIEDRA BLANCA- SAN JUAN DE BIGOTE-BADO LAS GARZAS- LA PAREJA, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON";

"MANTENIMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES EN EL DISTRITO DE SONDORILLO";

"MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE, TRAMO OVEJERIA (ALTO EL ALCANFOR)-LANCHALES -CRUZ DE MOTUPE- SAN MIGUEL DE CUSE-CUSE-SAN JUAN DEL TEMPLE-LOMA GRANDE-CEDRO, DISTRITO DE SONDORILLO".

Que, mediante Memorandum N° 200-2011/GRP-402400, el Ing. Cristobal Nayra Frias, Director de Infraestructura se dirige al Lic. Javier Ponce, Jefe de la Oficina de Administración para hacer de su conocimiento la priorización de las actividades precedentes cuya ejecución estará a cargo de la Dirección de Infraestructura. Por lo que menciona que señala que es conveniente indicar que deberán anularse los procesos de selección para aquellas actividades de mantenimiento que no han sido priorizadas;





313

# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 210-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

29 ABR 2011

Que, mediante viso de fecha 25 de abril del 2011 en informe N° 013-2011/GRP-402000-CEP de fecha 11 de abril, "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LA CAPTACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS CENTROS POBLADOS DE PIEDRA EL TORO, LA UNION Y SAN LUIS. DISTRITO DE MORROPON" El Jefe de Administración, Lic. Javier Ponce, pasa actuados a la Oficina de Asesoría Legal para proceder con la anulación del proceso, por lo que la Oficina de Asesoría Legal quien proyecta la presente resolución da conformidad a lo solicitado tomando como fundamento el decreto de urgencia en mención y el artículo 34 "Cancelación del Proceso" de la LCE;

Que, es necesario precisar que la determinación adoptada por el despacho de la Gerencia Sub Regional, tiene como fundamento principal el contenido explicativo de los documentos según vistos;

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002; Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de enero del 2011 y Ley N° 29626 que aprueba la ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2011;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR EL PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 004-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LA CAPTACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS CENTROS POBLADOS DE PIEDRA EL TORO, LA UNION Y SAN LUIS. DISTRITO DE MORROPON.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) de conformidad con el artículo 25, 79 y 290 del RLCE

**ARTICULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Sub Dirección de la Unidad de Estudios y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba  
*[Firma]*  
con. **Carlo Bertin Hurtado**  
GERENTE SUB REGIONAL

